

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ARGENTARIA, CAJA POSTAL Y BANCO HIPOTECARIO, S. A.

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente y en los respectivos contratos, se publican las nuevas condiciones que se aplicarán a partir del próximo día 1 de marzo de 1999 en los productos que a continuación se indican, procedentes del anterior «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima»:

	Tipo nomin. (%)	TAE (%)
C. Corrientes ordinarias (B. H.)	0,01	0,01
Cuenta financiera API:		
Hasta 499.999	0,01	0,01
Desde 500.000 hasta 4.999.999	1,49	1,50
A partir de 5 millones	2,48	2,50
C. financiera «H»:		
Hasta 2.999.999	0,01	0,01
Desde 3 millones hasta 9.999.999 .	1,00	1,00

	Tipo nomin. (%)	TAE (%)
Desde 10 millones hasta 24.999.999	1,98	2,00
A partir de 25 millones	2,48	2,50
C. financiera ordinaria:		
Hasta 2.999.999	0,01	0,01
Desde 3 millones hasta 4.999.999 .	0,50	0,50
Desde 5 millones hasta 9.999.999 .	1,00	1,00
A partir de 10 millones	1,49	1,50
C. financiera promotor:		
Hasta 2.999.999	0,01	0,01
Desde 3 millones hasta 9.999.999 .	1,00	1,00
Desde 10 millones hasta 24.999.999	1,49	1,50
A partir de 25 millones	1,99	2,00

Comisión de mantenimiento:

C. corriente ordinaria B. H.:

Ct. con saldo < 100.000 y 1 o menos mov.: 2.500 semestral.

Ct. con saldo < 100.000 y 2 o más mov.: 1.500 semestral.

Ct. con saldo entre 100.000 y 1.000.000 sin nómina o pensión domiciliada: 1.050 semestral.

Ct. con saldo > 100.000 y nómina pensión domiciliada: Exenta.

Ct. con saldo > 1.000.000 de pesetas: Exenta.

Ctas. financieras:

Ct. con saldo inferior a 100.000 pesetas: 750 pesetas mensuales.

Ct. con saldo superior a 100.000 pesetas: 175 pesetas mensuales.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Director de precios de particulares.—7.971.